JUSTIFICATIVA DE CONTRATO ABIERTO

Asunción, 18 de Agosto de 2022

Señor
Abog. Pablo Seitz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con relación a la **Contratación por Vía de la Excepción ANDE N° 266/2022 para la "Suscripción de Actualización Técnica y Soporte de los Sistemas Corporativos Consist Gem, Consist HR, y la Prestación de Servicios Complementarios", ID 408334.**

De conformidad a lo establecido en el Art. 20 inciso s) de la Ley 2051/03, al Art. 39 del Decreto N° 2992/2019 que reglamenta la mencionada Ley y a la Resolución DNCP N° 4576/2020 de fecha 15/10/2020, se recurre a la modalidad de Contrato Abierto para el Lote N° 3, debido a que por la naturaleza del servicio a ser contratado, no resulta posible determinar con exactitud los montos mínimos y máximos a ser solicitadas durante el servicio y que serán administradas en función a las necesidades institucionales y a las disponibilidades presupuestarias respectivas durante la vigencia del contrato.

Por lo expuesto precedentemente, queda justificado y resulta procedente y necesario recurrir a la fijación de cantidades conforme a la disponibilidad presupuestaria y necesidades de ANDE.

Hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

Ing. Esteban Molinas
Responsable UOC/ANDE